**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL TRÁMITE DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES**

Con el fin de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta fase de consulta previa tiene por objeto recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la norma.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Para facilitar la participación en esta fase de consulta pública previa, se facilita la siguiente información:

**1.- Descripción de la propuesta y problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.**

Se propone realizar la modificación parcial del Reglamento del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrelodones, con la finalidad de adecuarlo a los nuevos preceptos legales introducidos por el artículo 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se recogen las especialidades que deben reunir los contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía.

El apartado a) del citado artículo señala que, antes de proceder a la contratación de un servicio que conlleve prestación directa a favor de la ciudadanía, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones a favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.

Con este objetivo y para dar cabida a los nuevos servicios que se vayan a prestar, se propone la modificación parcial del actual Reglamento del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrelodones.

**2.- Necesidad y oportunidad para la aprobación de la modificación parcial Reglamento del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrelodones.**

La citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, entró en vigor el pasado 9 de marzo de 2018, por lo que se hace necesaria esta modificación parcial con el objetivo de adaptarlo cumpliendo las nuevas exigencias de la citada Ley.

**3.- Objetivos de la Norma**

Adecuar el vigente Reglamento del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrelodones a las exigencias de la citada norma, en concreto a las recogidas en su artículo 312.

**4.- Posibles soluciones regulatorias y no regulatorias**

No se encuentra alternativa a una solución regulatoria.

**Plazo de duración de la consulta pública previa**: desde el 29 de Noviembre hasta el 20 de Diciembre de 2018.

Se podrá participar a través del siguiente enlace:

<https://sede.torrelodones.es/GDCarpetaCiudadano/Registrar.do?action=comenzar&tipoReg=206>